

Sunat: Contribuyentes accederán a expedientes de reclamación online

La **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)** pondrá a disposición, a partir del 1 de diciembre, el **Expediente Electrónico de Reclamación**, que permitirá a los contribuyentes presentar sus escritos de reclamación de manera digital, las 24 horas del día y sin salir de casa.

La entidad señaló que de este modo se facilitará y simplificará la presentación de reclamaciones, escritos de atención de requerimientos y solicitudes seguidos ante la Administración Tributaria, eliminando el uso de documentos físicos, así como los costos y tiempos de desplazamiento hasta los centros de servicios.

¿Cómo acceder al expediente electrónico?

Para poder utilizar el **Expediente Electrónico de Reclamación**, los contribuyentes solo deberán ingresar a **Sunat Operaciones en Línea**, modulo disponible en el portal institucional www.sunat.gob.pe, con su código de usuario y **clave SOL**.

El contribuyente empleará este canal para iniciar, un procedimiento de reclamación consignando en la plataforma habilitada, el argumento sustentatorio –incluyendo anexos, de

ser el caso–, generando así el respectivo expediente electrónico con el que podrá interactuar con la **Sunat** hasta la conclusión del procedimiento.

Este nuevo servicio forma parte del **Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV)** que actualmente incluye, entre otros, los expedientes de los procedimientos de cobranza coactiva y fiscalización.

La digitalización de estos y otros procesos son parte de la estrategia de transformación digital de la Sunat, que tiene por objetivo facilitar y simplificar a los contribuyentes el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias y aduaneras.